



MENDOZA, 19 MAY 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1733/10 (II Cuerpos) en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 147/10-CD, para proveer, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Técnicas Vocales II**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 167/187 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Lic. Gabriela Cecilia PSENDA, 2°.- Sra. Daniela BAJUK, 3°.- Fonoaudióloga Viviana Emilse CARRIZO y 4°.- Esp. Silvia Cristina LUNA.

Que, a fs. 203/209, las concursantes Lic. María Mercedes RODRIGUEZ y la Esp. Silvia Cristina LUNA, presentan sendas observaciones sobre lo actuado por la Comisión Asesora interviniente, la primera de ellas solicita ampliación de dictamen por considerar que ha habido una incompleta valoración de sus antecedentes y en el segundo planteo se solicita ampliación del mismo por existir "manifiesta arbitrariedad" en disconformidad con el criterio de evaluación y por ende del orden de méritos.

Que, a fs. 211/214 consta el dictamen de Asesoría Letrada, en relación con ambos recursos, concluyendo que no corresponde aceptar ninguno de los referidos ya que las quejas expuestas respecto de la forma, el modo o los criterios de evaluación seguidos por la Comisión Asesora para analizar los títulos, antecedentes y el desarrollo del coloquio no presentan defectos formales o de procedimiento que justifiquen aceptar sus pretensiones impugnativas, ni que se pueda constatar "*manifiesta arbitrariedad*" en el cuestionado Dictamen.

Que, en virtud de ello y como conclusión, el Asesor Letrado aconseja rechazar las peticiones formuladas por los concursantes; aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y designar a la concursante Gabriela Cecilia PSENDA.

• Que la Comisión de Concursos comparte lo expresado por Asesoría Letrada.

Por ello y atento a lo acordado en sesión del 5 de abril de 2011 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por las concursantes Lic. María Mercedes RODRIGUEZ y Esp. Silvia Cristina LUNA, por los fundamentos expuestos en el 3° y 4° Considerandos de la presente.

Resol. N° **103**

Prof. CARLOS BRAJUK
DESGANO

MARIANA SANTOS
Directora General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 147/10-CD, para proveer, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Técnicas Vocales II**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad y establecer el siguiente orden de méritos: 1º.- Lic. Gabriela Cecilia PSENDA, 2º.- Sra. Daniela BAJUK, 3º.- Fonoaudióloga Viviana Emilse CARRIZO y 4º.- Esp. Silvia Cristina LUNA.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, de la Lic. Gabriela Cecilia PSENDA (D.N.I. N° 27.369.715) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **103**

pdg


Tec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA DE PERSONAL
a/c. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO